



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 5 de diciembre de 2017

número 97

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN número ASEC-LPN-TI-002-2017, emitido por la Auditoria Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 451/2017	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Florencio de la Rosa Luevano	(2ª Pub)	4
Exp. 482/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria Lucas Garcia Campos de Martinez	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Testamento	Ana Maria Fuentes Martinez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Juan Castro Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 713/2015	No Contencioso	Edmundo Vargas Juárez	(3ª Pub)	6
Exp. 416/2017	Sucesorio Intestamentario	J. Lino Silva Tonche	(2ª Pub)	6
Exp. 588/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan de Dios Soriano Dominguez	(2ª Pub)	6
Exp. 609/2017	Sucesorio Intestamentario	Enrique Omar Cerecero Barajas	(2ª Pub)	6
Exp. 702/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio Álvarez Esquivel	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	José Maximo García Alvarado	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reyna Hernandez Reyes	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Filiberto Alvarez Lara	(2ª Pub)	7
Exp. 198/2010	Civil Hipotecario	Carlos Durán Acosta	(1ª Pub)	7
Exp. 00432/2005-II	Divorcio Mutuo Consentimiento	Laura Isabel Rangel Coronado	(1ª Pub)	8
Exp. 535/2016	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	8
Exp. 24/2017	Sucesorio Intestamentario	Héctor César Rodríguez Rivera	(1ª Pub)	8
Exp. 623/2017	Sucesorio Intestamentario	Roberto García Guevara	(1ª Pub)	9
Exp. 625/2017	Sucesorio Testamento	Vicente Manuel Acosta Valdés	(1ª Pub)	9
Exp. 631/2017	Sucesorio Intestamentario	Gisela Alejandra Torres Medina	(1ª Pub)	9
Exp. 639/2017	Sucesorio Intestamentario	Jospe Arreola Morales	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Sanchez del Bosque	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Aurelio Ramirez Hernandez	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	German Heladio Escobar Hernandez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isabel Gallegos Sanchez	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isaias Hernandez Marquez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Rodríguez González	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Perez Zamora	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Esquivel Barientos	(1ª Pub)	12
Exp. 494/2015	Ordinario Civil	Hugo Torres Celedón	(1ª Pub)	12
Exp. 1250/2017	Rectificación de Acta	Antonio Villarreal del Carmen	(1ª Pub)	13
Exp. 1488/2016	Rectificación de Acta	Mario Bustos Zamora	(1ª Pub)	13
Exp. 1553/2017	Rectificación de Acta	Francisco Javier Gómez Cortés	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Hernández Soto	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Margarita Salas Guerrero	(2ª Pub)	14
Exp. 00778/2017	Sucesorio Testamentario	Olga Lozano Chaires Viuda de Lumbreras	(2ª Pub)	15
Exp. 00833/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Rosario Villarreal Lara	(2ª Pub)	15
Exp. 00887/2017	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Zaragoza Barrera Arreguín	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Arnoldo Hector Martínez García	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Genaro Gaytan Esparza	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Reyna Ramirez	(2ª Pub)	17
Exp. 00880/2017	Sucesorio Testamentario	Ma. Del Refugio Valle Coronado	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Medina Falcon	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Sánchez Flores	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José Wong Diaz	(2ª Pub)	18
Exp. 785/2017	Sucesorio Intestamentario	Monico Sierra Alfaro	(1ª Pub)	18
Exp. 00873/2017	Sucesorio Testamentario	Elisa Martínez Viuda de Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 00902/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Vazquez Torres	(1ª Pub)	19
Exp. 904/2017	Sucesorio Intestamentario	Velia Sosa Riojas	(1ª Pub)	19
Exp. 909/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonia Herrera Durán	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Avelino Tijerina Mendiola	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dolores del Carmen Castillo Flores	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elisa Garza Robles	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Cedillo Luevanos	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Leonel Santillan Barrios	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victoria Cepeda Flores	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 921/2017	Sucesorio Intestamentario	Luis Manuel Ortiz Aguilar	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Bernal García	(1ª Pub)	23
Exp. 164/2011	Ordinario Civil	Carlos Humberto Miwa Espinoza	(1ª Pub)	23
Exp. 971/2017	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Rodríguez Vázquez	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 505/2017	Sucesorio Intestamentario	Inez Montoya González	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esteban Fiscal Saavedra	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Celayo Martínez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Hermida Mundo	(2ª Pub)	25
Exp. 604/2017	No contencioso	Thania Berenice González Godina	(2ª Pub)	26
Exp. 58/2016	Especial Hipotecario	Brenda Cecilia Mota Pulido	(1ª Pub)	26
Exp. 180/2017	Ordinario Civil	Álvaro David Castro Martínez	(1ª Pub)	27
Exp. 181/2017	Ordinario Civil	Thelma Elizabeth Treviño Espinoza	(1ª Pub)	27
Exp. 348/2017	Especial Hipotecario	Reyes Ruyt Aguirre Cruz	(1ª Pub)	28
Exp. 609/2016	Ordinario Civil	Octavio Guillermo González	(1ª Pub)	29
Exp. 563/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco García Castells Alanis	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Brenda Guadalupe Saldua Dovalina	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guillermo Cruz Saldua	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Francisco Barrera Chavez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosa María Enderle Peña	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Victor Raul Cruz Saldua	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Victor Raul Cruz Gonzalez	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 147/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Hernández Rodríguez	(2ª Pub)	31
Exp. 1201/2017	Familiar	Nelia Patricia Losoya Treviño	(1ª Pub)	32

Exp. 157/2014	Especial Hipotecario	Víctor Manuel Ibarra Franco	(1ª Pub)	32
---------------	----------------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 374/2017	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Valdes Segura	(2ª Pub)	32
Exp. 642/2017	Sucesorio Intestamentario	Jose Vargas Mireles	(2ª Pub)	33
Exp. 665/2017	Sucesorio Intestamentario	Luis Gerardo Almanza Juarez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Maria Garay Romero	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Silva Alvarado	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Rodriguez Nuñez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María de la Luz Hernández Herrera	(2ª Pub)	34
Exp. 00592/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Carmen Favela Aguilera	(2ª Pub)	35
Exp. 640/2017	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Medrano Lopez	(2ª Pub)	35
Exp. 738/2017	Sucesorio Intestamentario	Salvador Marrero García	(2ª Pub)	36
Exp. 739/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Carmen Cardoza Rentería	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Refugio Lopez García	(1ª Pub)	36
Exp. 218/2014	Especial Hipotecario	Harvey Santiago Hernandez Zamorano	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Gerardo Morales Flores	(1ª Pub)	37
Exp. 290/2017	No Contencioso	Iván Eliseo Escobar Villa	(1ª Pub)	37
Exp. 410/2017	Ordinario Civil	Timoteo Contreras Martínez	(1ª Pub)	38
Exp. 625/2017	Ordinario Civil	Margarita de la Fuente de Smith	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Hiriart Delgado	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Guerrero Moreno	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Saucedo Gómez	(1ª Pub)	39
Exp. 4/2012	Sociedad Conyugal	Gloria Castro Hernández	(1ª Pub)	40
Exp. 331/2017	Sucesorio Intestamentario	Rafael Gaucin Antunez	(1ª Pub)	41
Exp. 575/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Socorro Chavez Rodríguez	(1ª Pub)	41
Exp. 614/2017	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alfonso Ortiz Garza	(1ª Pub)	41
Exp. 662/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria de Lourdes Castañeda Osorio	(1ª Pub)	42
Exp. 591/2013	Ordinario Civil	José de la Luz Aranda Alcalá	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 471/2017	Usucapión	Marcelina Mendez Bernal	(1ª Pub)	43
---------------	-----------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 214/2017	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Castro Yañez	(2ª Pub)	44
Exp. 215/2017	Sucesorio Intestamentario	Anastacio Vazquez García	(2ª Pub)	44
Exp. 206/2017	Sucesorio Intestamentario	Sergio Jesús García Rosales	(2ª Pub)	44
Exp. 212/2017	Sucesorio Intestamentario	Sergio Muñoz Montoya	(2ª Pub)	44
Exp. 224/2017	Sucesorio Intestamentario	Marcos Hinojosa Contreras	(2ª Pub)	45
Exp. 303/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Medina Juarez	(2ª Pub)	45
Exp. 180/2017	Sucesorio Intestamentario	Dolores Zamora Vazquez	(1ª Pub)	45

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA



Licitación Pública Nacional Presencial

Expediente: 1552324

Convocatoria: ASEC-LPN-TI-002-2017

Con fundamento en el Artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la adquisición de Software y su licenciamiento para los municipios y entidades paramunicipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Fecha límite para obtener las bases / Costo	Descripción general del software y licenciamiento que se adquirirá	Lugar de entrega del software y licenciamiento
ASEC-LPN-TI-002-2017	29-noviembre-2017 Costo: Sin costo	Adquisición de software y licenciamiento para los municipios y entidades paramunicipales del Estado de Coahuila de Zaragoza. <ul style="list-style-type: none"> 54 Licencias y software SQL SERVER 2016 STD CORE (SQLSvrStdCore 2016 OLP 2Lic NL Gov CoreLic) 56 Licencias y software SQL SERVER 2016 STD EDITION (SQLSvrStd 2016 OLP NL Gov) 320 Licencias SQL SERVER CAL (SQLCAL 2016 OLP NL Gov DvcCAL) 5 Licencias y software Windows Server Standard 2016 - CoreLic 16Lic Gov 11 Licencias y software Visual Studio Professional VSPro 2017 (SINGL OLP NL Gov (CSE-01323)) 1 Paquete ComponentOne Studio Enterprise Edition 2017 v.2 Para cumplimiento de lo anterior deberán de entregar Certificados de Licenciamiento y el vínculo correspondiente para descarga del software.	En la Oficina Central de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ubicada en Blvd. Los Fundadores número 7269, colonia Ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila o a través del correo electrónico indicado en las bases de licitación.

Plazo de entrega del software y licenciamiento	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Firma de contrato
Dentro de los 7 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.	29-noviembre-2017 11:00 horas	08-diciembre-2017 11:00 horas	08-diciembre-2017 12:00 horas	11-diciembre-2017 12:00 horas

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o por mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las instalaciones de la Oficina Central de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, ubicada en Blvd. Los Fundadores número 7269, colonia Ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25016 tel. (844) 1-71-70-00 ext. 7095, del 24 de noviembre de 2017 al 29 de noviembre de 2017, de lunes a viernes en el horario de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas, y el día viernes de 08:30 a 14:00 horas, siendo obligatorio obtenerlas para participar. De igual manera, al momento de solicitar las bases respectivas en las instalaciones de la Auditoría Superior, los interesados deberán presentar un escrito mediante el cual manifiestan interés en participar en la licitación solicitando a su vez las bases de la misma y su inscripción en el procedimiento citando el número y descripción de la Licitación (dirigida al C.P. Manuel Ramírez Briones Auditor Especial de Planeación e Información) acompañado de copia simple del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila, vigente a la fecha de presentación y apertura de las proposiciones. Dicho escrito deberá ser presentado con el sello de recibido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila en original y con copia para cotejo dentro de los documentos que acompañen la propuesta técnica de los licitantes.
- Los participantes que se inscriban a través de Compranet deberán recoger las bases respectivas en las instalaciones de la Oficina Central de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ubicada en Blvd. Los Fundadores número 7269, colonia Ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25016 tel. (844) 1-71-70-00 ext. 7095, del 24 de noviembre de 2017 al 29 de noviembre de 2017 de lunes a viernes, en el horario de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas, y el día viernes de 8:30 a 14:00 horas, siendo obligatorio recogerlas para participar. De igual manera, al momento de recoger las bases respectivas en las instalaciones de la Auditoría Superior, los interesados deberán presentar un escrito mediante el cual manifiestan interés en participar en la licitación solicitando a su vez las bases de la misma y su inscripción en el procedimiento citando el número y descripción de la Licitación (dirigida al C.P. Manuel Ramírez Briones Auditor Especial de Planeación e Información) acompañado de copia simple del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila, vigente a la fecha de presentación y apertura de las proposiciones. Dicho escrito deberá ser presentado con el sello de recibido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila en original y con copia para cotejo dentro de los documentos que acompañen la propuesta técnica de los licitantes.
- El sitio de reunión para la Junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo será en las aulas de capacitación de la Oficina Central de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ubicada en Blvd. Los Fundadores No. 7269 Col. Ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila en la hora y fecha señalada.
- Los interesados en participar en la licitación deberán contar con el registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila vigente a la fecha de presentación de las propuestas y que en su caso, este contenga la anotación con la que acredite la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable.
- Los interesados deberán señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones así como proporcionar una dirección de correo electrónico.
- El idioma en que se deberá presentar las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Las bases de la licitación establecen la relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones.
- Las empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como representantes o apoderados legales; así como los documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones en el caso de que no estén acreditadas conforme a los documentos mencionados de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación. Se deberá entregar copia simple de la identificación oficial (IFE, INE o pasaporte) de la persona facultada para presentar las propuestas conforme a lo estipulado en las bases respectivas.
- En caso de ser persona física deberá acreditar su existencia legal mediante la entrega de copia de identificación oficial con fotografía (IFE, INE o pasaporte) y demás documentos que acrediten su existencia legal, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las personas físicas o morales interesadas deberán presentar por duplicado el manifiesto de no conflicto de intereses y dar cumplimiento al Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - La adjudicación del contrato se realizará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
 - En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia a los actos en las instalaciones de la Oficina Central de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ubicada en Blvd. Los Fundadores número 7269, colonia Ampliación Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25016 de lunes a viernes, en el horario de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas, y el día viernes de 8:30 a 14:00 horas y abstenerse de intervenir en cualquier forma dentro de los mismos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila, ni las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridades competentes.
- No se permitirá la subcontratación de los servicios relacionados con la adquisición del software y licenciamiento.
- No se otorgará anticipo.
- Condiciones de pago:
 - Se efectuará un único pago por el monto total del valor del contrato previa entrega del software, conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- El modelo de contrato a firmar se encuentra disponible en las bases de la licitación.
- El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Por ningún motivo se recibirá el software y licenciamiento si no cuenta con las especificaciones y la calidad requeridas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que se deberán consultar las bases respectivas.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila a 24 de noviembre de 2017.

C.P. Manuel Ramírez Briones.
Auditor Especial de Planeación e Información de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
Rúbrica.

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **451/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TEODORO FLORENCIO DE LA ROSA LUEVANO denunciado por JUANA EMILIA COSIO MARTINEZ Y TEODORO FLORENCIO DE LA ROSA COSIO, la C. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el

portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 31 de octubre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **482/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA LUCAS GARCIA CAMPOS DE MARTINEZ Y EVODIO MARTINEZ CARDONA denunciado por MARIA ISABEL, MARÍA PAULA, FAUSTO, JULIO, MARIO, MARIA RAMONA, MARTHA MARIA de apellidos MARTINEZ GARCÍA, la C. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 09 de noviembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ANA MARIA FUENTES MARTINEZ**, quien falleció en esta ciudad, el día 22 del mes de junio del año 2017; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobrevive al autor de la sucesión los UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS los señores ANA YOLANDA, OLGA LETICIA, ANA ESTELA y LUIS HUMBERTO de apellidos ALVARES FUENTES y como ALBACEA de la sucesión OLGA LETICIA ALVAREZ FUENTES, quien tiene su domicilio en Maclovio Herrera No. 829, Zona Centro, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Salttillo, Coahuila; a 13 de Octubre de 2017.
SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES
 JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
 FRACCIONAMIENTO TULIPANES DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
 NOTARIO PUBLICO NO. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha Miércoles 22 de diciembre de 2014, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: REBECA, FRANCISCO JAVIER, MINERVA, ALMA AURORA Y GUSTAVO DE APELLIDOS RANGEL CASTRO, EN SU CALIDAD DE: NIETOSE HIJOS DE LOS DECUJUS RESPECTIVAMENTE: **JUAN CASTRO FLORES**, AURORA ORTIZ CUELLAR, FRANCISCO RANGEL CUELLAR Y MINERVA CASTRO ORTIZ quienes fallecieron el día 26 de noviembre de 1984, 25 de marzo de 1985, 12 e julio del 2005 y 08 de diciembre de 2009, respectivamente, con domicilio en la calle Manuel Doblado numero 679-5 zona centro de esta ciudad; designándose Albacea Y cesionaria a la señora MINERVA RANGEL CASTRO, con domicilio en la calle Manuel Doblado numero 679-5 zona centro de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
 NOTARIO PUBLICO 34
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se radico un expediente número **713/2015** que corresponde al Juicio Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Edmundo Vargas Juárez, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en uno de los de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, por tres veces con intervalo de cinco días naturales.- Artículo 7° de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, 25 de agosto de 2017.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 21-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **416/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de J. LINO SILVA TONCHE, denunciado por SERGIO SILVA MONSIVÁIS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 08 de Noviembre de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **588/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN DE DIOS SORIANO DOMÍNGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene con curran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **609/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ENRIQUE OMAR CERECERO BARAJAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **702/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO ÁLVAREZ ESQUIVEL, promovido por JUANA MARÍA FLORES BRIONES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código

Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Salttillo, Coahuila a 10 de Noviembre de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que IGNACIO GARCIA ALVARADO, acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio testamentario a bienes de **JOSE MAXIMO GARCIA ALVARADO** fallecido el 11 de diciembre de 2016 exhibiendo las respectivas partidas defunción, el señor IGNACIO GARCIA ALVARADO fue designado ALBACEA y señala como domicilio calle Aeropuerto de Tampico 1415 de la colonia Isabel Amalia de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 18:00 horas del día 15 de diciembre de 2017 para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
 Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio
 C.P. 25204 Saltillo, Coahuila
 (RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 13 de Noviembre del 2017, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **REYNA HERNANDEZ REYES**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de esta ciudad, por parte de las denunciadas las C. MAYRA ROCIO, FATIMA MARISOL y NELY LUCIA de apellidos CORONADO MARTINEZ en su carácter de Herederas y la C. MARIA MICAELA MARTINEZ MARENTE como Albacea en el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora REYNA HERNANDEZ REYES y como cónyuge supérstite y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS CORONADO HERNANDEZ, y con domicilio particular en la casa señalada con el número 1474 de la calle Delicias de la Colonia República de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las (10:00 Hrs.) diez horas del día 14 de Diciembre del 2017, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria. Desea a conocer los hechos por medio de las publicaciones de 10 en 10 días en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad.

Salttillo, Coahuila a 13 de Noviembre del 2017.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
 (RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MARIA OLIVIA ALVAREZ HERNANDEZ, acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de **ROBERTO FILIBERTO ALVAREZ LARA**, también conocido como FILIBERTO ALVAREZ LARA o ROBERTO ALVAREZ LARA, fallecido el 25 de diciembre de 1993 y de MARIA HERNANDEZ FLORES fallecida el 22 de abril de 1984 exhibiendo las respectivas partidas defunción, designándose ALBACEA a MARIA OLIVIA ALVAREZ HERNANDEZ y señala como domicilio Colegio Militar número 511 Poniente, colonia Jardín, en Ramos Arizpe, Coahuila, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 18:00 horas del día 8 de diciembre de 2017 para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
 Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio
 Saltillo, Coahuila C.P. 25204
 (RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **198/2010** relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a CARLOS DURÁN ACOSTA, PAULA FERNÁNDEZ LUJAN DE DURÁN, GUSTAVO DURÁN FERNÁNDEZ, y ALFONSO DURÁN FERNÁNDEZ, que son demandados en la vía Civil Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **00432/2005-II**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por LAURA ISELA RANGEL CORONADO y JESUS ALBERTO MELLADO BOSQUE; el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente edicto:...SALTILLO, COAHUILA, DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE... téngase al C. JESUS ALBERTO MELLADO BOSQUE..., se le tiene por promoviendo Incidente de Rendición de Cuentas respecto de la Pensión Alimenticia, en contra de la C. LAURA D'JINA DAFNE MELLADO RANGEL, en los términos del ocurso que se provee... En consecuencia, con las copias simples que se acompañan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a la demandada incidental, para que dentro del término de TRES DÍAS, conteste lo que a su derecho corresponda. Se tienen por ofrecidas las pruebas de su intención, para que en caso de ser admitidas, sean desahogadas en su oportunidad procesal. Por otra parte, como lo solicita la parte Actora C. JESUS ALBERTO MELLADO BOSQUE, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la Demandada C. LAURA D'JINA DAFNE MELLADO RANGEL, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda incidental instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE y cúmplase con las notificaciones personales ordenadas en autos, de acuerdo a lo previsto por el artículo 211 fracción VI del Ordenamiento adjetivo en cita. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria

Saltillo, Coahuila; a 22 de Noviembre del 2017

La Secretaria.

Licenciada SANDRA JUÁREZ BAUTISTA.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **535/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROCÍO LEIJA LIRA, en contra de INFONAVIT y SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 14 de noviembre de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente numero **24/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HÉCTOR CESAR RODRÍGUEZ RIVERA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por otra parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **623/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROBERTO GARCÍA GUEVARA, denunciado por ELISA HERNÁNDEZ TRUJILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 27 de noviembre de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **625/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de VICENTE MANUEL ACOSTA VALDÉS, promovido por MA. ENRIQUETA FLORES CALDERÓN y otros; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 28 de Noviembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **631/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Gisela Alejandra Torres Medina, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves dieciocho de enero de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Raymundo Carlos Herrera Ordoñez en lo personal y en representación de sus menores hijos Carlos Ramses, Gael Alejandro y Laura Alejandra de apellidos Herrera Torres. Conste.

Saltillo, Coahuila a 22 de noviembre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **639/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de José Arreola Morales, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a

deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: María del Carmen Hernández Salazar, Alan, Pamela y Cinthya Gabriela de apellidos Arreola Hernández. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 24 de noviembre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C.LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 8 de noviembre del año en curso, comparecieron ante Mí la señora MARÍA TERESA GAONA DE LEÓN, así como los C.C. LILIANA, JOSÉ ALFONSO y LUIS FERNANDO, todos de apellidos SANCHEZ GAONA, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ALFONSO SANCHEZ DEL BOSQUE**.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge superviviente e hijos del señor ALFONSO SANCHEZ DEL BOSQUE; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los C.C. MARCOS RINCÓN ZAMORA y RICARDO DE LEÓN SAENZ.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge superviviente y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión a la señora MARÍA TERESA GAONA DE LEÓN; asimismo, manifestaron como su domicilio en la calle Parral número 137, Colonia Mirasierra Segunda Etapa, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día martes 16 de enero del año 2018 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor ALFONSO SANCHEZ DEL BOSQUE, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 30 de noviembre del año 2017.

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **AURELIO RAMIREZ HERNANDEZ**, a solicitud de JOSE CARMEN RAMIREZ GALLEGOS, Albacea Testamentaria, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 14:00 del día 20 de DICIEMBRE de 2017 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Mariano Matamoros número (742-1) setecientos cuarenta y dos interior uno, de la Zona Centro de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (23) veintitrés de Noviembre del (2017) dos mil diecisiete, ante mí, compareció: la C. ELIA SANCHEZ ROA a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de su cónyuge **GERMAN HELADIO ESCOBAR HERNANDEZ**, misma que compareció en su carácter de albacea y heredera; Así mismo señalando las 16:00 DIECISEIS HORAS DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, para que se presenten ante esta NOTARIA aquellas personas que se consideren

con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con los dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL

NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.

NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL de **ISABEL GALLEGOS SANCHEZ**, a solicitud de JOSE CARMEN, GUADALUPE, URBANO, ANSELMA y MARGARITA de apellidos RAMIREZ GALLEGOS, en su carácter de descendientes en primer grado del Autor, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 13:00 horas del día 20 de DICIEMBRE de 2017 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO

NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.

NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), la señora MARIA DE JESUS MARQUEZ PICASO en su carácter de única y universal heredera, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ISAIAS HERNANDEZ MARQUEZ**, quien falleció el día dieciocho (18) de junio del año 2016. Agradeciendo las atenciones que preste a la presente, reciba un cordial saludo. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor ISAIAS HERNANDEZ MARQUEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 04 de diciembre de 2017.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.

NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ**, a solicitud de MARIA GUADALUPE SANCHEZ MORALES, Albacea Testamentaria, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 del día 20 de DICIEMBRE de 2017 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO

NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha (01) primero de diciembre a las 10:00 horas del dos mil diecisiete comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. EVA MENDOZA HERRERA, JORGE ARMANDO PEREZ MENDOZA y JARED MISAEL PEREZ MENDOZA a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre, el señor **JORGE PEREZ ZAMORA**; mismos que comparecieron en su carácter de únicos herederos y la C. EVA MENDOZA HERRERA en su calidad de albacea, con domicilio ubicado en Av. Insurgentes número 195, colonia Sierras del Poniente Código Postal 25130, Saltillo, Coahuila; de igual forma SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VEINTIDOS (22) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el Desahogo de Información Testimonial correspondiente. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el estado de Coahuila de Zaragoza. Así con fundamento en las citadas disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de diciembre de 2017.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
 PRESENTE.

En la Notaría Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (25) veinticinco de Octubre del 2017, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN ESQUIVEL BARRIENTOS** quien falleció el día 19 de Marzo del 2015 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante mí los C.C. YOLANDA, ELENA, RAYMUNDO, DORA ALICIA, PEDRO, MA. DEL CARMEN Y MARICELA todos de apellidos AGUILAR ESQUIVEL, los C.C. KARLA DEYANIRA, KARINA LIZETH y CESAR GERARDO de apellidos AGUILAR AMAYA, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARICELA AGUILAR ESQUIVEL

Saltillo, Coahuila a 29 de Noviembre del 2017

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 10
 (RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **494/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Acción Reivindicatoria, promovido por el C. **ARTURO GONZÁLEZ CORTÉS**, en contra de **HUGO TORRES CELEDÓN**, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, dictó la sentencia definitiva el veinticinco de octubre del año en curso, y mediante auto del dieciséis de noviembre del año en curso, se ordena hacer saber al C. **JESÚS HERIBERTO DOMÍNGUEZ CASTILLO**, lo siguiente: Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora principal **ARTURO GONZÁLEZ CORTÉS**, probó los elementos constitutivos de la acción reivindicatoria que ejercito, en tanto que **HUGO TORRES CELEDÓN**, declino la responsabilidad del presente juicio y acreditó las excepciones y defensas hechas, así como que las terceras llamadas a juicio **ALBA TORRES CELEDÓN** y **BENITA FLORES PADILLA** no acreditaron sus excepciones y defensas, en consecuencia: TERCERO. Se declara que **ARTURO GONZÁLEZ CORTÉS** es propietario del inmueble correspondiente a inmueble lote 23 de la manzana 15 del fraccionamiento Morelos con una superficie de 160 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros lineales con lote 22, al sur 20.00 metros lineales con lote 24, al este 8.00 metros lineales con límite del Fraccionamiento, al oeste 8.00 metros lineales con calle 13. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo el folio 90875-1 prelación 702027 del doce de agosto del dos mil quince. CUARTO. Se condena a la tercera llamada a juicio **ALBA ELIZABETH TORRES CELEDÓN** a entregar a la parte actora **ARTURO GONZÁLEZ CORTÉS** el inmueble descrito en el punto resolutivo que antecede en la inteligencia que ello se habrá de realizar de acuerdo a lo resuelto respecto de la acción reconvenicional promovida por **ALBA ELIZABETH TORRES CELEDÓN**. QUINTO. La parte actora reconvenicional **BENITA**

PADILLA FLORES no acreditó los elementos de la acción reivindicatoria que hizo valer por las consideraciones vertidas en el presente fallo, en consecuencia, se absuelve a los demandados reconventionales ARTURO GONZÁLEZ CORTÉS y HUGO TORRES CELEDÓN de las prestaciones reclamadas. SEXTO. Así las cosas, no obstante que en la demanda principal se condenó a la actora reconvenional ALBA ELIZABETH TORRES CELEDÓN a la entrega del bien inmueble con sus frutos y acciones de conformidad con el artículo 1793 de la legislación sustantiva, empero, al tenor de lo dispuesto por los numerales 1388 y 1397 de la legislación en comento, toda vez que la parte actora reconvenional antes mencionada justificó los elementos constitutivos de la acción ejercida y la parte demandada no acreditó las excepciones y defensas que hizo valer. Por tanto, deberá condenarse a la demandada reconvenional ARTURO GONZÁLEZ CORTÉS a que una vez que el presente fallo quede firme, manifieste dentro del plazo de TRES DÍAS, si es su deseo realizar el pago de la construcción realizada sobre el lote de terreno de su propiedad previo avalúo que sobre el mismo se realice. Y en caso contrario, previo el avalúo única y exclusivamente respecto del lote de terreno marcado con el número 23 de la manzana 15 de la colonia Morelos de esta ciudad, la accionante reconvenional ALBA ELIZABETH TORRES CELEDÓN realice el pago del valor que resulte del lote de terreno referido. Por ende, una vez que la presente resolución sea jurídica y materialmente ejecutable, deberá darse cumplimiento a lo aquí condenado, y para el caso que fuere que el actor reconvenional ALBA ELIZABETH TORRES CELEDÓN pagase el valor del bien inmueble, dada la naturaleza de la acción que se ejerce y las consecuencias de la misma, la parte demandada reconvenional en su oportunidad habrá de otorgar la escritura respectiva con las formalidades que marque la ley, apercibida de que en caso de no hacerlo esta autoridad lo hará en su rebeldía. En caso contrario, si el demandado reconvenional ARTURO GONZÁLEZ CORTÉS pagase el valor de la edificación, la parte actora reconvenional ALBA ELIZABETH TORRES CELEDÓN entregará la posesión del multicitado lote y de la construcción, todo ello bajo las formalidades que marque la ley, apercibida de que en caso de no hacerlo se procederá a la ejecución forzosa, todo lo antes plasmado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1400 de la legislación sustantiva en comento. SÉPTIMO. En atención a que la actora reconvenional ALBA ELIZABETH TORRES CELEDÓN justificó los elementos constitutivos de la acción ejercida y la parte demandada no acreditó las excepciones y defensas que hizo valer, en consecuencia: Se condena a BENITA PADILLA FLORES al saneamiento por evicción a favor de la ALBA ELIZABETH TORRES CELEDÓN, reparación que habrá de ser liquidada en ejecución de sentencia. Así mismo, habiendo quedado acreditada la falta de legitimación pasiva de JESÚS HERIBERTO DOMÍNGUEZ CASTILLO se absuelve de las prestaciones que en vía de reconvenición le fueron reclamadas. OCTAVO. Se condena a BENITA PADILLA FLORES al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo.

Saltillo, Coahuila, 22 de Noviembre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

5 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, ANTONIO VILLARREAL DEL CARMEN, parte actora en el procedimiento de Juicio de ratificación y registro extemporáneo de actas en el registro civil, dentro de los autos del expediente **1250/2017**, solicitando la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN, con datos que ya obran en autos, en el que se establece que la hija del promovente DIANA VILLAREAL PEÑA, quien falleció el 13 de septiembre de 1997, al levantar el acta de defunción correspondiente, se acento en el rubro de estado civil, como CASADA, siendo que esta era DIVORCIADA, al momento de su fallecimiento, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud presentada. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma..

Saltillo Coahuila; a 28 de Noviembre del año 2017

La Secretaria del Juzgado Cuarto Familiar

Del Distrito Judicial de Saltillo.

Licenciada, CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA

(RÚBRICA)

5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **1488/2016**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MARIO BUSTOS ZAMORA, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL

REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO DE PUBLICO ADSCRITO, EL C. MARIO BUSTOS ZAMORA promovió la Rectificación del Acta de Nacimiento número 1464, Libro número 1, Tomo número 3, en la Foja número 404, de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, levantada ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como fecha de nacimiento "(19) diecinueve de diciembre de (1962) mil novecientos sesenta y dos", se asiente correctamente como lo es "(13) trece de diciembre de (1962) mil novecientos sesenta y dos", en el acta... se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2017
C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 5 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1553/2017**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO DE LA C. EVA CORTEZ SÁNCHEZ, promovido por FRANCISCO JAVIER GÓMEZ CORTÉS, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en el acta de nacimiento de su madre la C. EVA CORTEZ SÁNCHEZ, se asentó el nombre de MARÍA EVA CORTÉS SÁNCHEZ, y el correcto es EVA CORTEZ SÁNCHEZ; y como fecha de nacimiento se registró el 20 de febrero de 1923, y que la fecha correcta es 20 de febrero de 1927, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 16 de Noviembre de 2017

La Secretaria
Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 5 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 de Octubre del 2017, Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JAVIER HERNÁNDEZ SOTO** a solicitud de los C.C. OLGA ALICIA SAUCEDA JIMÉNEZ; JAVIER y CÉSAR URIEL de apellidos HERNÁNDEZ SAUCEDA, así como el C. JESÚS ADRIÁN HERNÁNDEZ SAUCEDA, representado por la C. OLGA ALICIA SAUCEDA JIMÉNEZ. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, domicilio ubicado en calle Juárez 214 colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. OLGA ALICIA SAUCEDA JIMÉNEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se comunica que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos. DOY FE.

Frontera, Coahuila, 27 de Octubre del 2017.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició el día 01 de Noviembre del 2017, Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARGARITA SALAS GUERRERO**, quien falleció el 09 de Diciembre del 2016, a solicitud de su cónyuge VICENTE ROMERO GONZÁLEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Benito Juárez número 214 colonia Bellavista de Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 02 de Noviembre del año 2017.

ATENTAMENTE

CAVA5907169G4

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00778/2017**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA LOZANO CHAIRES VIUDA DE LUMBRERAS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de octubre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta OLGA LOZANO CHAIRES VIUDA DE LUMBRERAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero Gilberto Eli Lumbreras Lozano y otros."

Monclova, Coahuila a 13 de Octubre de 2017

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00833/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO VILLARREAL LARA, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MA. DEL ROSARIO VILLARREAL LARA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero José Moreno Zavala.”

Monclova, Coahuila a 30 de Octubre de 2017.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad MA. OLGA BARRERA ORTIZ, a denunciar la muerte sin testar de GUSTAVO ZARAGOZA BARRERA ARREGUÍN Y EVA ORTIZ VILLARREAL, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00887/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda así mismo, se hace un llamado a los señores EDGAR EFRÉN, MARIO ALBERTO, GUSTAVO ZARAGOZA, LAURO ARMANDO, JOSÉ RAMIRO, de apellidos BARRERA ORTIZ, para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días, según corresponda; así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 30 de octubre de 2017

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.

NOTARIA PUBLICA NO. 1, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Dieciséis de fecha veintisiete (27) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor **ARNOLDO HECTOR MARTINEZ GARCIA.**

2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su Hija la señora ELVA YOLANDA MARTINEZ MEDINA, por su propio derecho.

3.- Que la señora ELVA YOLANDA MARTINEZ MEDINA, en su carácter de Heredera Instituída y Albacea, en Testamento Público Abierto, dictado por su Padre el señor ARNOLDO HECTOR MARTINEZ GARCIA mediante Escritura Pública Número 263 (doscientos sesenta y tres) de fecha trece(13) de Octubre del año dos mil once (2011), pasada ante la Fe del Licenciado ALFONSO ORNELAS NARRO, Notario Público número Doce (12), en ejercicio en este Distrito Notarial; para el presente trámite; tiene su domicilio en Calle Brasil Número 413 (cuatrocientos trece) de la Colonia Guadalupe AHMSA en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila con Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).

4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el día treinta y uno (31) de Octubre del Año dos mil diecisiete (2017) a las 16:00 (dieciséis) horas, en las instalaciones de la Notaria Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, numero 1007 (mil siete), en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda), del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 27 de Septiembre del 2017.

LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARIAPUBLICA NUMERO UNO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

CORA440711DF4.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 25 (veinticinco) del mes de Octubre del año 2017 (dos mil diecisiete), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de los señores **GENARO GAYTAN ESPARZA Y ELISA GONZALEZ MARTINEZ** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.-LOS SEÑORES GENARO GAYTAN ESPARZA Y ELISA GONZALEZ MARTINEZ.

2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 25 (VEINTICINCO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE).

3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS. -GENARO GAYTAN GONZALEZ Y ELISAMA GAYTAN GONZALEZ.

4.- ALBACEA.- SEÑOR GENARO GAYTAN GONZALEZ CON DOMICILIO EN CALLE Cobalto Solís, número 311 de la Colonia Regidores en Frontera, Coahuila.

5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 25 de Octubre del 2017.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Informo que con fecha 08 de Noviembre del año dos mil diecisiete los C.C. FIDENCIA LINCON GUERRERO, MARIA GUADALUPE, ROSA MARIA, DORA ELIA, MARIA DE JESUS, MARIA GRISELDA, PABLO y LUIS de apellidos REYNA LINCON, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos, ocurrieron a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre respectivamente, el **C. LUIS REYNA RAMIREZ**, quien falleció el día 26 de Mayo del 2004 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Nombrando como Albacea a la C. FIDENCIA LINCON GUERRERO, quien tiene su domicilio en Av. Industrial número 205 de la Colonia Ejidal de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 10 de Noviembre del 2017.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó ante esta autoridad DORA MARÍA DOLORES SANTOS GUEVARA, JORGE LUÍS VILLARREAL VALLE Y JESÚS GARZA FLORES, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO VALLE CORONADO, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **00880/2017**. Manifiestan los comparecientes, que la autora de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyendo como Herederos a sus sobrinos DORA MARÍA DOLORES SANTOS GUEVARA Y JORGE LUIS VILLARREAL VALLE. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de noviembre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 de noviembre del 2017, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **DANIEL MEDINA FALCON** y ANGELICA ESQUIVEL MENCHACA a ruego de los C.C. DANIEL, HECTOR MANUEL, ANGELICA GUADALUPE y DELIA todos de apellidos MEDINA ESQUIVEL, hijos respectivamente de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. DANIEL MEDINA ESQUIVEL, quien tiene su domicilio ubicado en calle Robles número 630 de la colonia 18 de Febrero de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 04 de noviembre del 2017.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C RODOLFO SANCHEZ FLORES y YOLANDA SANCHEZ FLORES A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C FRANCISCO SANCHEZ FLORES y JUANA FLORES VILLARREAL, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1991 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y LA SEGUNDA EL DIA 13 DE MAYO DE 1996, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2017

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 01 de noviembre del 2017, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **JUAN JOSE WONG DIAZ Y SOCORRO RODRIGUEZ BOCANEGRA**, a ruego de los C.CLETICIA ARACELI, GLORIA ESTELA, NORMA EDITH, ANTONIO Y JOSE LUIS, TODOS DE APELLIDOS WONG RODRIGUEZ, hijos de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. LETICIA ARACELI WONG RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio ubicado en la calle Pino número 121 de la colonia Palmas 1 de Piedras Negras, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 04 de noviembre del 2017.

LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derechos a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **785/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MONICO SIERRA ALFARO, quien falleciera el 15 de Abril de 2015, en Monclova, Coahuila, respectivamente.

Monclova, Coah. A 07 de Noviembre del 2017.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

Secretario Interino de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del

Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico la Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó ante esta autoridad MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ MARTINEZ, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISA MARTINEZ VIUDA DE RODRIGUEZ, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **00873/2017**. Manifiesta la compareciente, que la autora de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyendo como única Heredera Universal a MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de octubre de 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos segundo corresponda, dentro del expediente **00902/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS VAZQUEZ TORRES y ADRIANA HERNANDEZ ROMERO quienes fallecieron el 15 de octubre de 2013 y la segunda el 3 de julio de 2007 en esta ciudad.

Monclova, Coa., de Zaragoza a 24 de noviembre de 2017

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTIO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **904/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VELIA SOSA RIOJAS, quien falleció el día 28 de Diciembre de 1995.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Noviembre del 2017.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **909/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA HERRERA DURÁN, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ANTONIA HERRERA DURÁN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados JUAN MANUEL DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, RAMIRO, JUAN MANUEL Y ZOILA LUZ de apellidos DE LA CRUZ HERRERA, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de noviembre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.****NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 22 de Noviembre del año 2017, en la Notaria a mi cargo, comparecieron HERMILO, MARÍA DEL CARMEN, ARTURO, ARGELIO, DELIA, AVELINO y ABELARDO, de apellidos TIJERINA VALLE, en su carácter de descendientes de **AVELINO TIJERINA MENDIOLA**, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su padre, quien falleció en Candela, Coahuila, el día 02 de Abril del año 2016. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, COMPARECIO ANTE MI EL C. HIPOLITO BENITES ZUÑIGA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA **C. DOLORES DEL CARMEN CASTILLO FLORES**, ACAECIDA 25 (VEINTICINCO) DE JUNIO DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE) EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N° 32, FOJA 32, LIBRO 6, TOMO 1, DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2017, LEVANTADA POR EL OFICIAL 5 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN FRONTERA, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EL PRESUNTO HEREDERO RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE ITURBIDE N°609 PTE, COL. VENUSTIANO CARRANZA EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en la calle Iturbide No. 104 de la Zona Centro de esta Ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, INFORMA: QUE CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2017,

COMPARECIO ANTE MI LA C. JUANITA MARTINEZ GARZA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **ELISA GARZA ROBLES**, ACAECIDA EL DIA 01 DE JULIO DEL 2017, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION Y COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO, ACTO SEGUIDO LA C. JUANITA MARTINEZ GARZA, RECONOCE EL DERECHO HEREDITARIO Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR LA C. ELISA GARZA ROBLES, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE DOCTOR MARIANO NARVAEZ N°228, AMPL. TIERRA Y ESPERANZA EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIGJ-611015UF3

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN,
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, A BIENES DE LOS SEÑORES **JESUS CEDILLO LUEVANOS** Y ROSAURA DE LA CERDA BOONE, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES BENITO, JOSE LUIS Y MARIO TODOS DE APELLIDOS CEDILLO DE LA CERDA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 30 DE OCTUBRE DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE **RAUL LEONEL SANTILLAN BARRIOS**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA GLORIA ISELA CANALES RODRIGUEZ Y SUS HIJOS AROLDON LEONEL, MARIO ALBERTO Y GISELA TODOS DE APELLIDOS SANTILLAN CANALES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, COMPARECIERON ANTE MI LA C. ELIANA ANGELICA CORDERO VILLEGAS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **VICTORIA CEPEDA FLORES** Y MANUEL VILLEGAS DE LA CRUZ, ACAECIDOS LA PRIMERA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2009, EN LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°6, FOJA 319, LIBRO 6, TOMO 1, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2010, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA; EL SEGUNDO EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 1982 EN LA CIUDAD DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°18, FOJA 2262, LIBRO 6, TOMO 2, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 1982, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE NIETA DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE METAPAZ S/N, PBLO LOS FRESNOS EN CAMARGO, TAMAULIPAS. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 VIJG611015UF3
 (RÚBRICA) 5 Y 19 DIC

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **921/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MANUEL ORTIZ AGUILAR denunciado por BLANCA SUSANA ORTIZ RAMIREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 06 DE NOVIEMBRE DE 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la SRA. MARIA EUGENIA SANCHEZ CHAVEZ, en su carácter de Esposa e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposo el señor **MARIO BERNAL GARCIA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Noviembre del 2017

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PAVIMENTOS VILLARREAL, S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **164/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por CARLOS HUMBERTO MIWA ESPINOZA, en contra de GRACIELA ALMANZA AGUIRRE Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se dicto un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 Y 406 del Código Procesal Civil, se tiene a la C. GRACIELA ALMANZA AGUIRRE, con el carácter reconocido en autos, haciendo las manifestaciones a que refiere en el ocurso de cuenta; y desprendiéndose de los oficios girados a las diversas dependencias, se advierte, que se ignora el domicilio de la empresa PAVIMENTOS VILLARREAL, S.A. DE C.V., motivo por el cual, por tratarse el emplazamiento de un acto solemne, se estima conveniente se expidan de nueva cuenta los edictos correspondientes para que sean publicados en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos de los autos de fechas cinco de abril de dos mil once y diecinueve de febrero del dos mil trece, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado por conducto de su apoderado a contestar la demanda, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA. DOY FE.

(AUTOS INSERTOS)

Sabinas, Coahuila, a cinco de abril de dos mil once. Con el escrito de cuenta y anexos que se acompaña, fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil. Téngase a CARLOS HUMBERTO MIWA ESPINOZA; demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a GRACIELA ALMANZA AGUIRRE, quién tiene su domicilio en calle Nogales número (1246) mil doscientos cuarenta y seis de la Colonia Prolongación Infonavit de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila; con fundamento en los artículos 383, 384, 385, 390, 392 fracción I, 393, del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, córrase traslado a la contraparte y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzca su contestación; requiérasele en el momento de la notificación del presente proveído, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y apercíbasele que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdo. De conformidad con el artículo 269 del Código Procesal citado, prevéngase a las partes para que en las promociones subsecuentes en el encabezamiento de todo escrito deberán citar el número del expediente respectivo, así como la suma del petitorio, apercibidas de que de no cumplir con lo anterior se les aplicará una sanción económica de cinco salarios mínimos vigentes en la capital del Estado en caso de incumplimiento. En atención a que la parte demandada, tiene su domicilio en Nueva Rosita, Coahuila, requiérasele en el momento de la notificación del presente proveído, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y apercíbasele que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdo. Se le tiene al ocurso por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este juzgado y autorizando como Abogado Patrono al Licenciado ERASMO NIÑO HERNÁNDEZ, de conformidad con los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN,

Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a diecinueve de febrero de dos mil trece. A sus antecedentes el escrito de cuenta; como lo solicita el Licenciado ERASMO NIÑO HERNÁNDEZ, con la personalidad reconocida en autos, y apareciendo de autos que a la fecha a transcurrido el plazo que se le concedió a la parte actora para que desahogara la vista ordenada por actuación judicial de fecha siete de noviembre del año dos mil once; en relación a la petición de la parte contraria de que se llame a juicio a la empresa moral PAVIMENTOS VILLARREAL S.A. por conducto de quien legalmente la represente; en tal virtud, del análisis de los hechos de la demanda reconvenicional de GRACIELA ALMANZA AGUIRRE, refiere que ingresó a la vivienda ubicada en Calle primero de mayo número 212 Sur de la Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, por motivo de la substitución de crédito, manifestando que lo justifica con el escrito de fecha doce de mayo de 1997, expedido por el Licenciado JESÚS PÉREZ DOMÍNGUEZ, Promotor de vivienda de Pavimentos Villarreal S.A. con domicilio ubicado en Calle primero de mayo número 212 Sur, de la Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila; asimismo, acompañó a la demanda reconvenicional copia fotostática certificada por notario público el citado escrito; por lo anterior, se considera que la sentencia que se dicte en el presente juicio puede afectar los intereses jurídicos de PAVIMENTOS VILLARREAL S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 116 del citado Ordenamiento Legal, se manda llamar a juicio y emplazar al tercero PAVIMENTOS VILLARREAL S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, en términos del proveído de fecha cinco de abril del año dos mil once, para que dentro del plazo de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda; por lo que, se requiere a la parte actora reconvenicional, exhiba la copia de traslado para tal efecto, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo de TRES DÍAS, serán sacadas a su costa por esta autoridad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 207 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ. DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **971/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA RODRIGUEZ VAZQUEZ, denunciado por ARTURO RODRIGUEZ ALMEIDA, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a las herencias y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tengan verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 505/2017

Que en el expediente número **505/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INEZ MONTOYA GONZALEZ; por auto de fecha (10) diez de octubre de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de INEZ MONTOYAGONZÁLEZ, quien falleció el día 1 DE NOVIEMBRE DE 1998, y tenía como generales las siguientes; estado civil viudo, de(85) ochenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 23 DE OCTUBRE DE 2017
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora YOLANDA MEDRANO MARTELET, con domicilio en la Calle Calera número 801, en la Colonia Central de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos OSCAR, MAYRA LIZETTE, JESUS JAVIER, DIANA ALEJANDRA, MELI-SSA, MICHELLE y JUAN de apellidos MALDONADO MEDRANO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ESTEBAN FISCAL SAAVEDRA**, quien falleció el día 19 de Abril de 2008, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora YOLANDA MEDRANO MARTELET, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 09 de Enero de 2018 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2017.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
 PORR-641108-E76.
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora KAYLA JAZLYN CELAYO CORTEZ, con domicilio en la Calle San Rodrigo número 802 en la Colonia 28 de Junio de esta Ciudad, en su calidad de co-heredera y en nombre y representación de su hermano FRANCISCO JAIR CELAYO CORTEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER CELAYO MARTINEZ**, quien falleció el día 06 de Agosto de 1998, en Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora KAYLA JAZLYN CELAYO CORTEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 21 de Diciembre de 2017 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Noviembre de 2017.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora CELIA ORTIZ LERMA, con domicilio en la Calle San Judas número 630, en el Fraccionamiento San José de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos LUIS RAMON HERMIDA ORTIZ, ANA GABRIELA HERMIDA ORTIZ y CELIA ELIZABETH HERMIDA ORTIZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Número (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **LUIS HERMIDA MUNDO**, quien falleció el día 04 de Julio de 2004, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora CELIA ORTIZ LERMA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 21 de Diciembre de 2017 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Octubre de 2017.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
 PORR-641108-E76.
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.
EXPEDIENTE NO. 604/2017

En los autos del procedimiento no contencioso sobre información a perpetua memoria, expediente número 604/2017, promovido por Thania Berenice González Godina, con la finalidad de acreditar la posesión y dominio del inmueble ubicado en calle Jacarandas, número 238, del Fraccionamiento residencial Las Fuentes, de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 448.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias : AL SUR: 14 metros y colinda con calle Jacarandas; AL NORTE: 14 metros y colinda con lote número 2; AL ORIENTE: 31 metros colinda con lote número 23; AL PONIENTE: 31 metros y colinda con lote número 1; el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, por 03 veces consecutivas de 07 en 07 días, convocando a las personas que se puedan considerar afectadas, para que comparezcan a deducir sus derechos en los términos de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado y 1790 del Código Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 24 NOV 5 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.
EXPEDIENTE NO. 58/2016

BRENDA CECILIA MOTA PULIDO.
DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 09 de febrero de 2016, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía especial hipotecaria a Brenda Cecilia Mota Pulido; reclamando las siguientes prestaciones:

- 1).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 29 de junio de 1999, celebrado entre mi representada y la hoy demandada.
- 2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 117.0000, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más los que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 4).- El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más los que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 5).- En su caso la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Mar Mediterráneo, número 518, en el fraccionamiento Villa del Carmen de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 119 M2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros y colinda con lote número 19; al sur 17.00 metros y colinda con lote número 17; al oriente 7.00 metros y colinda con calle Mar Mediterráneo; al poniente 7.00 metros y colinda con lote número 71, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 7307, libro 16, sección I de fecha 27 de junio de 2000, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 19196, libro 180, sección II de fecha 6 de julio de 2000, a fin de que garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.
- 6).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 11 de octubre de 2017, se ordenó emplazar a Brenda Cecilia Mota Pulido, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.****EXPEDIENTE NO. 180/2017**

ALVARO DAVID CASTRO MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 06 de abril de 2017, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Álvaro David Castro Martínez; reclamando las siguientes prestaciones:

- 1).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 15 de junio de 2004, celebrado entre mi representada y la hoy demandada.
- 2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 146.8422, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3).- El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más los que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 4).- El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más los que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 5).- En su caso la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Carlos Pereyra, número 1243, del fraccionamiento Real del Norte, de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 194.74 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, 24.12 metros y colinda con lote 31; al sur 4.46 metros y colinda con lote 29; al suroeste 10.70 metros y colinda con lote 29; al sur 3.91 metros y colinda con lote 29; al oriente 7.15 y colinda con calle Carlos Pereyra; al poniente 16.30 metros y colinda con área comercial, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 9614, libro 97, sección ISC de 5 de noviembre de 2004, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 6478, libro 65, sección II de fecha 5 de noviembre de 2004, a fin de que garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.
- 6).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 25 de octubre de 2017, se ordenó emplazar a Álvaro David Castro Martínez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.****EXPEDIENTE NO. 181/2017**

THELMA ELIZABETH TREVIÑO ESPINOZA.

DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 06 de abril de 2017, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Thelma Elizabeth Treviño Espinoza; reclamando las siguientes prestaciones:

- 1).- La declaración judicial de la rescisión del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 25 de enero de 1995, celebrado entre mi representada y la hoy demandada.

2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 153, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.

3).- El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más los que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.

4).- El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más los que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.

5).- En su caso la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Río Nilo, número 1002, de la colonia Nueva Americana, de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 119 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros y colinda con lote número 25; al sur 17.00 metros y colinda con lote número 23 de la manzana 03; al oriente 7.00 metros y colinda con calle Río Nilo; al poniente 7.00 metros y colinda con lote número 26 de la manzana 03, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 6261, libro 14A1, sección I de 6 de enero de 1997, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 16127, libro 14, sección II de fecha 6 de enero de 1997, a fin de que garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 25 de octubre de 2017, se ordenó emplazar a Thelma Elizabeth Treviño Espinoza, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NO. 348/2016

REYES RUTH AGUIRRE CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 04 de julio de 2016, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía especial hipotecaria a Reyes Ruth Aguirre Cruz; las siguientes prestaciones:

1).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 03 de septiembre de 2001, celebrado entre mi representada y la hoy demandada.

2).- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 141.0081, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.

3).- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia.

4).- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.

5).- En su caso, la ejecución de la hipoteca constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en calle Puente Internacional, número 1852, del fraccionamiento Año 2000 sector III de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 129.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 7.50 metros y colinda con lote 06; al sur 7.50 metros y colinda con calle Puente Internacional; al oriente 17.20 metros y colinda con lote 16; y, al poniente 17.20 metros y colinda con lote 18.

Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 11092, libro 24, sección I, de fecha 22 de enero del 2002, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la partida 22381, libro 220, sección II, de fecha 22 de enero del 2002, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 14 de junio de 2017, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado,

haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del aludido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE 609/2016

OCTAVIO GUILLERMO GONZÁLEZ Y ELIZABETH REYES FERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), se tuvo a ONAPPAPA, A.C., por demandado en la vía ordinaria civil a Octavio Guillermo González y Elizabeth Reyes Fernández, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado por la suscrita con los ahora demandados por su incumplimiento culpable de dicho contrato.

B).- El pago de la cantidad de \$3,098,400.00 (tres millones noventa y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), en concepto de depósitos realizados a las cuentas bancarias que menciono líneas abajo por instrucciones de los ahora demandados, a efecto de realizar los servicios profesionales encomendados a dichos demandados.

C).- El pago de los intereses legales de la cantidad arriba mencionada y causados por el incumplimiento en la devolución de los depósitos que señalo en el inciso que antecede.

D).- El pago de los daños y perjuicios causados en el patrimonio de mis representados por la negativa de los demandados en devolver las cantidades de dinero que por sus instrucciones se depositaron en la forma y términos que indicaron, depósitos que se mencionan en la relación correspondiente que se anexa al presente escrito.

E).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total resolución.

Por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Octavio Guillermo González y Elizabeth Reyes Fernández, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos convienen, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE 563/2017

Que en el expediente número **563/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARCIA CASTELLS ALANIS; por auto de fecha (13) trece de noviembre de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de FRANCISCO GARCIA CASTELLS ALANIS, quien falleció el día 29 DE JULIO DE 2015, y tenía como generales las siguientes; estado civil casado, de (42) cuarenta y dos años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2017
 LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **BRENDA GUADALUPE SALDUA DOVALINA**, habiéndose presentado ALFREDO CRUZ SALDUA, con domicilio en el número (27)de la calle Sierra Mojada de la colonia ISSSTE, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 de NOVIEMBRE del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
 TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
 DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR CENTRO
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
 (RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de **GUILLEMO CRUZ SALDUA**, habiéndose presentado ALFREDO CRUZ SALDUA, con domicilio en el número (27)de la calle Sierra Mojada de la colonia ISSSTE, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 de NOVIEMBRE del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
 TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
 DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR CENTRO
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
 (RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de **JUAN FRANCISCO BARRERA CHAVEZ**, habiéndose presentado JESUS FRANCISCO BARRERA FERNANDEZ, con domicilio en el número (112)ciento doce de la calle Sierra Negra de la colonia Residencial San Agustín, en la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 de NOVIEMBRE del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
 TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
 DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR CENTRO
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
 (RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de **ROSA MARIA ENDERLE PEÑA**, habiéndose presentado MA. DE LOURDES POPE ENDERLE, con domicilio en el número (211) doscientos once de la calle Hidalgo de la colonia Centro, en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 de NOVIEMBRE del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de **VICTOR RAUL CRUZ SALDUA**, habiéndose presentado **ALFREDO CRUZ SALDUA**, con domicilio en el número (27)de la calle Sierra Mojada de la colonia ISSSTE, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 de NOVIEMBRE del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **VICTOR RAUL CRUZ GONZALEZ**, habiéndose presentado **ALFREDO CRUZ SALDUA**, con domicilio en el número (27)de la calle Sierra Mojada de la colonia ISSSTE, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 de NOVIEMBRE del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **147/2014**, relativo al Juicio Suc. Esp. Intestamentario a bienes de Juan Manuel Hernández Rodríguez), promovido por Esther Espinoza García y los Lics. Yeoshúa Hernández Hernández y/o Andrés Eliher Hernández Pérez, los dos últimos en su carácter de Apod. Jur. para Pleitos y Cobranzas de Juan Moisés, Nora Alejandra y Mayela de apellidos Hernández Espinoza; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las once horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 01 de noviembre de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1201/2017**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR NELIA PATRICIA LOSOYA TREVIÑO, EN CONTRA DE JESUS GAMEZ RODRIGUEZ, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS PUBLICAS QUE POR RAZÓN DEL SERVICIO QUE PRESTAN CUENTAN CON BASE DE DATOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **157/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit –vs- Víctor Manuel Ibarra Franco; en fechas 08 de septiembre y 31 de octubre del año en curso se dictaron dos autos que en su parte relativa dice: “como lo solicita se fijan de nueva cuenta las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en los términos del proveído del 08 de septiembre de 2017”. “el siguiente bien inmueble: lote 03, manzana 09, Fraccionamiento Cedros V, con una superficie 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con lote 02; al sur 15.00 metros metros con lote 04; al oriente 8.00 metros con lote 30; y al poniente 8.00 metros con calle Palmito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2397, libro 24, sección I, de fecha 30 de diciembre del 2002, a favor y dominio de Victor Manuel Ibarra Franco; valuado en autos en la cantidad de \$239,000.00 (doscientos treinta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Notifíquese...”

Atentamente

Acuña, Coah., a 28 de noviembre del 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 5 Y 15 DIC

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **374/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO VALDES SEGURA, denunciado por MARIA ISABEL ROSALES HERNANDEZ.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2017

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ILENA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **642/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE VARGAS MIRELES Y CARMEN DE LA CRUZ ESQUIVEL ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado DELIA VARGAS DE LA CRUZ, JUAN JOSE VARGAS DE LA CRUZ Y MARIA OLIVIA VARGAS DE LA CRUZ, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 16 de mayo de 1995 y 22 de marzo del año 2002 en el Ejido Ana Municipio de Torreón, Coahuila respectivamente. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS JOSE VARGAS MIRELES Y CARMEN DE LA CRUZ ESQUIVEL para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **665/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS GERARDO ALMANZA JUAREZ, denunciado por ANGELICA MONTOYA GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Octubre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila: con fecha 01 de noviembre de 2017, se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **ANA MARIA GARAY ROMERO**, quien también se hacía llamar ANA MARIA GARAY VIUDA DE NEGRETE, los señores FERNANDO CALDERA GARAY, ARMANDO NEGRETE GARAY, señoras OLGA CALDERA GARAY y ROSA MARIA NEGRETE GARAY, quienes justifican la vocación a la herencia, con la exhibición del acta de defunción, partidas del Registro Civil de las actas de nacimiento, así mismo los presuntos herederos designaron Albacea a su apoderada la señora NANCY ARACELI DOMINGUEZ BERNAL, quien acepta el cargo, protesta su fiel y legal desempeño, con domicilio en Nazario Ortiz

Garza número 911 de la Colonia Luis Echeverría, Código Postal 27220 en esta Ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días en la forma que establece el Código Procesal Civil. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 02 de noviembre de 2017.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 45.
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



LIC. OSVALDO LOPEZ CHAVEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 9, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LOPEZ CHAVEZ, Titular de la Notaría Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo número 712 Oriente en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó el señor JUAN FRANCISCO BUSTAMANTE QUIDER, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ESPERANZA SILVA ALVARADO**, quien indistintamente utilizaba el nombre de ESPERANZA SILVA BUSTAMANTE, la cual tuvo su último domicilio en Calle 14 568 norte Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (13) trece de Diciembre del presente año para la Celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 10 de Noviembre de 2017.

LIC. OSVALDO LOPEZ CHAVEZ
NOTARIO PUBLICO No. 9
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARIO PUBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2017, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES MARTHA ALICIA CASTILLO VAZQUEZ, GUILLERMO RODRIGUEZ CASTILLO Y LA SEÑORITA GEMA RODRIGUEZ CASTILLO, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **GUILLERMO RODRIGUEZ NUÑEZ**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARIO PUBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2017, COMPARECIERON EN MI OFICIO LOS SEÑORES MARYBEL GUZMAN HERNANDEZ, MARIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ HERRERA, JOSÉ HERNÁNDEZ HERRERA,

MIGUEL HERNÁNDEZ HERRERA, JUAN GONZALEZ MARTINEZ Y MA. DEL ROSARIO GONZALEZ MARTINEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ HERRERA**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 03 DE MAYO DE 2014. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2017

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, se presentaron MARÍA LUISA, MARÍA ELENA, MARTHA PATRICIA, MACARIO Y JUAN ALBERTO, DE APELLIDOS OLIVAS FAVELA, a denunciar el fallecimiento de MA.CARMEN FAVELA AGUILERA Y MACARIO OLIVAS BERNAL, quienes fallecieron el 21 de mayo de 1995 y 15 de diciembre de 2006, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **00592/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hijos de los de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **640/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO MEDRANO LOPEZ ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado LUCINA LOPEZ RAMIREZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 18 de noviembre de 2008 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ALFONSO MEDRANO LOPEZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 01 de Noviembre del 2017, compareció JOSÉ ALFREDO MARRERO ALCALAN, a denunciar el fallecimiento de SALVADOR MARRERO GARCÍA Y MARÍA CARMEN ALCALAN ROJAS, quienes fallecieron el día 23 de Junio del 2011 y 23 de Noviembre del 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **738/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2017
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha primero de octubre de dos mil diecisiete, compareció JUAN CARLOS CARDOZA RENTERÍA por sus propios derechos, a denunciar el fallecimiento de MA. DEL CARMEN CARDOZA RENTERÍA, quien falleció el día veintidós de septiembre del dos mil catorce y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **739/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2017
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



**LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Que ante esta Notaría se han presentado los C.C. JOSE ROBERTO, JOSE LUIS Y BEATRIZ DE APELLIDOS LOPEZ GONZALEZ, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de su finada TIA, **MARIA DEL REFUGIO LOPEZ GARCIA**, quien en vida uso en distintos actos y documentos los nombres de, MA. DEL REFUGIO LOPEZ GARCIA Y REFUGIO LOPEZ, ACLARANDO QUE ESTOS NOMBRES SON Y PERTENECEN A UNA MISMA PERSONA, HOY AUTORA DE LA HERENCIA, quien falleció:- DE GLOMERULONEFRITIS.- PARO CARDIACO RESPIRATORIO, el día 05 de Febrero de 2000, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, habiendo dejado disposición testamentaria, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citadas se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la sucesión, alC. JOSE ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 54
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**NOTARIA PUBLICA No. 8 TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA No. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH., CON FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA ARMIDA AGUILAR MARQUEZ A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO GERARDO MORALES FLORES**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO 3).- ACTA DE NACIMIENTO. ASI MISMO SE DESIGNO COMO ALBACEA A LA SRA. ARMIDA AGUILAR MARQUEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN COMETA 444, COLONIA AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DE 2017

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA No. 19 COL. LOS ANGELES, TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del Expediente número **218/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por "BANCO SANTANDER (MEXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER", en contra de HARVEY SANTIAGO HERNÁNDEZ ZAMORANO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN GARDENIAS NO. 26 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12 DE LA MANZANA 44 DE LA COLONIA TORREÓN, JARDÍN, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 330.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 30.00 METROS CON LOTE 11; AL ORIENTE EN 11.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GARDENIAS; AL PONIENTE EN 11.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 117881, LIBRO 1179, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2009 A NOMBRE DE LA DIVERSA PARTE DEMANDADA HARVEY SANTIAGO HERNANDEZ ZAMORANO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'809,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor fijado por el perito valuador designado por el perito tercero designado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 21 de Noviembre de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA)

24 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

IVÁN ELISEO ESCOBAR VILLA Y
KARLA HAYDEE GONZÁLEZ REYES

En los autos del expediente **290/2017**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/00360 quien es representada por PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE frente a IVÁN ELISEO ESCOBAR VILLA Y KARLA HAYDEE GONZÁLEZ REYES, con fechas VEINTE DE ABRIL Y VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictaron dos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó notificar por edictos a IVÁN ELISEO ESCOBAR VILLA Y KARLA HAYDEE GONZÁLEZ REYES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a IVÁN ELISEO ESCOBAR VILLA Y KARLA HAYDEE GONZÁLEZ REYES, de la cesión de derechos efectuada en favor de CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/00360, en relación al crédito con interés y garantía hipotecaria que les fuera otorgado por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, haciéndole además de su conocimiento que la nueva titular es representada por PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y por tal motivo se le requiere a fin de que realice el pago de las cantidades a que se refiere en su escrito inicial ya sea en el domicilio señalado o mediante depósito en la cuenta a que se refiere en dicho escrito, lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 2397 del Código Civil, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del escrito inicial y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DE 2017.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

TIMOTEO CONTRERAS MARTÍNEZ
PRESENTE.

En los autos del expediente **410/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MIRIAM MEJÍA TREVIÑO en contra de TIMOTEO CONTRERAS MARTÍNEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado TIMOTEO CONTRERAS MARTÍNEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2017
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH,
CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA,
JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS y
MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL hoy de COMEAU

En los autos del expediente **625/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELODIA ORTIZ GARCÍA en contra de MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 DIC



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES BERNARDO, MARÍA DEL ROSARIO, CLAUDIA MARGARITA Y MARÍA ESTHER DE APELLIDOS HIRIART CARLOS, ESTA ULTIMA EN LO PERSONAL Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS MARÍA CECILIA, LUIS ERNESTO Y MARÍA LORETO DE APELLIDOS HIRIART CARLOS, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DE LOS JUICIOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES SEÑORES **BERNARDO HIRIART DELGADO** Y ESTHER CARLOS CABRAL, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARÍA ESTHER HIRIART CARLOS, CON DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO ORIENTE NÚMERO 3002 DE LA COL. NUEVO TORREÓN, EN ESTA CIUDAD, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES ACUMULADAS DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MANUELA SILVA MARQUEZ Y SUS HIJOS DE NOMBRES JUAN JOSÉ, SANDRA, MANUELA PAOLA Y AMALIA DE APELLIDOS GUERRERO SILVA, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **EZEQUIEL GUERRERO MORENO**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1994, SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MANUELA SILVA MARQUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE COAHUILA NÚMERO 205 DE LA COLONIA CERRO DE LA CRUZ, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE: CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES JOSÉ GUADALUPE SAUCEDO AGUIRRE, JOSÉ ANTONIO SAUCEDO AGUIRRE Y SUSANA SAUCEDO AGUIRRE, A DAR INICIO Y TRÁMITE DE MANERA EXTRAJUDICIAL Y CONCENTRADA, DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **JOSÉ SAUCEDO GÓMEZ** Y VICTORIA AGUIRRE SALAS, QUIEN TAMBIÉN SE HIZO MARÍA VICTORIA AGUIRRE SALAS, QUIENES FALLECIERON EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SIENDO EL PRIMERO DE ELLOS EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 Y LA SEGUNDA EL DÍA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2006 CONTANDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL DE ÉSTA CIUDAD, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS, EL DÍA 08 (OCHO) DE ENERO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **4/2012**, relativo al juicio INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIDAD CONYUGAL, promovido por MARIO HEREDIA RAMÍREZ en contra del GLORIA CASTRO HERNÁNDEZ, Torreón, Coahuila a (24) veinticuatro de noviembre del año (2017) Dos Mil diecisiete. Visto el estado procesal de los presentes autos, y en virtud de que por auto de fecha (16) dieciséis de noviembre del presente año, se asentó erróneamente la fecha de la audiencia de remate, por lo que con fundamento en lo preceptuado por el artículo 416 del Código Procesal Civil vigente, se procede a regularizar el procedimiento, para el sólo efecto de asentar que la fecha correcta en que se llevara a cabo la audiencia de remate en primera almoneda, lo es a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble casa habitación ubicada en CIRCUITO LOMA GRANDE 172 FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE 18.00 METROS CON LOTE 15, AL SUROESTE 18.00 METROS CON LOTE 17, AL SUROESTE 7.00 METROS CON BOULEVARD GRAL PEDRO V. RODRIGUEZ TRIANA AL AL NOROESTE 8.10 METROS CON CIRCUITO LOMA GRANDE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 115440, LIBRO 1155, SECCION 1 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2009 A FAVOR DE GLORIA CASTRO HERNANDEZ, el cual se encuentra valuado en autos por la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); CALLE PUNTA DE CANOAS NUMERO 1087 FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 8.00 CON CALLE PUNTA CANOAS, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 13, AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 9, AL PONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 21, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 850 FOJA 57 LIBRO 32-A SECCION I DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1995, A NOMBRE DE MARIO HEREDIA RAMIREZ Y GLORIA CASTRO HERNANDEZ, el cual se encuentra valuado en auto por la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo ésta cantidad la base del remate y postura legal las que cubra las dos terceras partes de la misma. Por lo anterior convoquese postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial de estado y en el portal electrónico de la pagina www.pjec.gob.mx, a fin de que concurran al remate respectivo quienes deberán depositar ante este juzgado una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate, y presentaran el certificado respectivo justo con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil; por lo que proceda el C. Actuario de la adscripción a citar personalmente a las partes en litigio, y de conformidad con el artículo 944 fracción I del Código Procesal Civil, por lo que se ordena notificar y citar personalmente al C. Representante legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del fondo de la vivienda representada por conducto de su mandatario BBVAA BANCOMER, S.A. INTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a fin de que comparezcan el día y hora antes mencionado al desahogo de la audiencia mencionada.- y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así acordó y firmó el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar con

residencia en ésta ciudad ante Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza, Licenciado JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ .- DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 5 Y 15 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de Junio de dos mil diecisiete, se presentaron MARIA DEL CARMEN, VERONICA, BLANCA ROSA, MARIA GUADALUPE, MARIA TRINIDAD y JOSE ANTONIO, de apellidos GAUCIN HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de los CC. RAFAEL GAUCIN ANTUNEZ y JOSEFINA HERNANDEZ HERNANDEZ, quienes fallecieron el primero el día 24 de marzo de 1993 y la segunda el 11 de Noviembre de 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **331/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 10 de Noviembre de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil diecisiete, se presentaron los C.C., VICTOR DOMINGUEZ MORALES, VICTOR DAVID, CLAUDIA LIZETH Y YESENIA, de apellidos DOMINGUEZ CHAVEZ en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de MA. DEL SOCORRO CHAVEZ RODRIGUEZ, quien falleció, el día 26 de abril del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **575/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de cónyuge supérstite e hijos, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE ENERO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 23 DE OCTUBRE DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de noviembre del dos mil diecisiete,

se presenta la C. DORA GARZA GARZA en su carácter de MADRE del de cujus, a denunciar el fallecimiento de JORGE ALFONSO ORTIZ GARZA, quien falleció, el día 14 de JUNIO del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **614/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de MADRE, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE FEBRERO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **662/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOURDES CASTAÑEDA OSORNIO Y/O MA. DE LOURDES CASTAÑEDA OSORNIO ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado JOSE ANGEL FLORES REYES, MARIA DE LOURDES FLORES CASTAÑEDA, MARIA DE LOS ANGELES FLORES CASTAÑEDA, JOSE ANGEL FLORES CASTAÑEDA Y CARLOS EDUARDO FLORES CASTAÑEDA, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 25 de junio del año 2016 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA DE LOURDES CASTAÑEDA OSORNIO Y/O MA. DE LOURDES CASTAÑEDA OSORNIO para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PUNTOS RESOLUTIVOS

Dentro de los autos del expediente numero **591/2013** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ DE LA LUZ ARANDA ALCALÁ Y MARÍA CECILIA ARANDA ALCALÁ, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO: 248/2016

Torreón, Coahuila, (03) tres de noviembre de (2016) dos mil dieciséis.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER GALINDO OBREGÓN, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ DE LA LUZ ARANDA ALCALÁ Y MARÍA CECILIA ARANDA ALCALÁ, expediente 591/2013; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve.

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada integrada por los señores JOSÉ DE LA LUZ ARANDA ALCALÁ Y MARÍA CECILIA ARANDA ALCALÁ, no comparecieron a juicio a contestar la demanda instruida en su contra; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta vencimiento anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO Y GARANTÍA HIPOTECARIA de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, así como el convenio modificatorio de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, celebrado por una parte por la persona moral denominada, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, y por la otra parte los señores JOSÉ DE LA LUZ ARANDA ALCALÁ Y MARÍA CECILIA ARANDA ALCALÁ.

CUARTO. Se condena al demandado, JOSÉ DE LA LUZ ARANDA ALCALÁ, al pago de la cantidad de 96,083.68 UDIS (NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), siendo su equivalente en moneda nacional a la fecha de la certificación exhibida la cantidad de \$440,228.31 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 31/00 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de 59,962.00 UDIS (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CER CERO UNIDADES DE INVERSIÓN), siendo su equivalente en moneda nacional a la fecha de la certificación exhibida la cantidad de \$274,729.90 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 90/00 MONEDA NACIONAL), en concepto de intereses ordinarios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en los términos pactados en el contrato base de la acción; al pago de la cantidad de 1,497.55 UDIS (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) siendo su equivalente en moneda nacional a la fecha de la certificación exhibida la cantidad de \$6,861.37 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 37/00 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en los términos pactados en el contrato base de la acción.

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando quinto de la presente resolución, se absuelve a la parte demandada del cumplimiento de la prestación señalada en el inciso E) del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda.

SEXTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando respectivo de esta resolución, no ha lugar a condenar a la diversa demandada MARÍA CECILIA ARANDA ALCALÁ, al cumplimiento de las prestaciones que le son reclamadas en este juicio.

SÉPTIMO. Se condena al demandado JOSÉ DE LA LUZ ARANDA ALCALÁ, al pago de los gastos y costas causadas en esta primera instancia.

OCTAVO. Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. Doy fe.

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Expediente 591/2013.

TORREÓN COAHUILA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

5 DIC

DISTRITO SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **471/2017**, promovido por MARCELINA MENDEZ BERNAL, obra un auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Página del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en esquina formada por la Calle Galeana y Avenida Negrete con número 228 del Barrio Nuevo de esta ciudad, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; mide 15 metros de frente, por 15 metros de fondo, colinda

por la Calle Galeana con propiedad de la señora PATRICIA DAVILA ANDRADE, y por la Avenida Negrete colinda con la propiedad de la señora LETICIA MILAN SOTO.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

5-15 DIC Y 12 ENE

DISTRITO PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **214/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYNALDO CASTRO YAÑEZ, denunciado por FRANCISCA TORRES RODRÍGUEZ, ISMAEL, JOSÉ UBALDO, GREGORIO, MARÍA DOLORES Y GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS DE CASTRO TORRES,, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 12 de Octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EM MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **215/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANASTACIO VAZQUEZ GARCÍA, denunciado por MARÍA DE LA LUZ ESQUIVEL TENIENTE, MARIO ALBERTO, JOSÉ ALFREDO, ANA LUCÍA y MIREYA ESTHER de apellidos VÁZQUEZ ESQUIVEL a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 12 de Octubre de 2017

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **206/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO JESÚS GARCÍA ROSALES, denunciado por CATALINA OLIVARES MACIAS, JUANA HERMILA, HILDA CATALINA, SERGIO MANUEL, ROSA GUADALUPE, Y MARIA MAGDALENA de apellidos GARCÍA OLIVARES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 28 de Septiembre de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **212/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO MUÑOZ MONTOYA, denunciado por MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ CADENA, SERGIO ARMANDO, YORLLA LORENA, EDGAR GERARDO Y NORMA PATRICIA de apellidos MUÑOZ RODRÍGUEZ a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 12 de Octubre de 2017

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **224/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCOS HINOJOSA CONTRERAS, denunciado por MARÍA CRISTINA LÓPEZ VIERA, MARCO ANTONIO, ERIKA y JUAN JOSÉ de apellidos HINOJOSA LÓPEZ a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 12 de Octubre de 2017

EL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **303/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS MEDINA JUAREZ, denunciado por GLORIA ISABEL GUERRERO VARGAS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 13 de Noviembre de 2017

EL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **180/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES ZAMORA VÁZQUEZ, denunciado por MARÍA DEL PILAR ZAMORA VÁZQUEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 29 de Noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx